OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3547

ORDEN de 19 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se deniega la autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado de enseñanzas deportivas en el municipio de Getxo (Bizkaia).

Examinada la solicitud presentada por el representante de la entidad «Cenafe Escuelas, S.L.» de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente para impartir enseñanzas deportivas de la modalidad de Fútbol en el municipio de Getxo (Bizkaia), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 15 de marzo de 2017 tuvo entrada en esta Administración, la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de enseñanzas deportivas, presentada por la entidad Cenafe Escuelas, S.L.

Segundo.– Junto a la solicitud se aportó un convenio de cesión de instalaciones deportivas municipales a la entidad Cenafe Escuelas, S.L., suscrito por el presidente del Organismo Autónomo Local «Getxo Kirolak».

Tercero.– El Secretario del Ayuntamiento de Getxo emitió un informe, en el que indica que de conformidad con lo establecido en los estatutos del Organismo Autónomo Local «Getxo Kirolak», la citada cesión de instalaciones requiere la autorización del Ayuntamiento.

Cuarto.– Se requirió a la entidad Cenafe Escuelas, S.L. que aportara un convenio de cesión de instalaciones suscrito por el órgano competente para ello.

Quinto.– La entidad Cenafe Escuelas, S.L. no aportó la documentación en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

– La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio).

– El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

– El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29 de marzo), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

– El Decreto 129/2004, de 29 de junio (BOPV de 2 de diciembre), por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior, de las especialidades de fútbol y fútbol sala.

Segundo.– El artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985 y el artículo 24 del Real Decreto 320/2000, antes citados, establecen que la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados se

someterán al principio de autorización administrativa, la cual se concederá siempre que se reúnan los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente. El centro solicitado por la entidad Cenafe Escuelas, S.L. no reúne dichos requisitos, ya que no ha sido aportada la documentación que acredite que dispone de instalaciones y, por lo tanto, no se cumple lo establecido en el apartado «Requisitos materiales» (1.1 y 1.2) del Anexo VI del Real Decreto 320/2000, en relación con las instalaciones.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Denegar la solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado de enseñanzas deportivas en el municipio de Getxo, presentada por la entidad Cenafe Escuelas, S.L. por no cumplir los requisitos exigidos por la normativa correspondiente.

RECURSOS

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.